



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 112 -2018-ANA-AAAVIM-ALAP.

Pomabamba, 10 de diciembre del 2018.

VISTO:

El expediente Administrativo CUIT N° 205254 -2018, tramitado por el señor Maximiliano Saturnino Velásquez Carrillo, en su calidad de - Presidente del "Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Yuncajillo Colpa" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley N° 30157 de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA, modificada modificado por la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA que aprueba los lineamientos que facilitan, el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

Según el informe técnico N° 010 -2018-ANA-AAAVIM-ALAP/JJV/T.C, concluye que el Comité Usuarios de Agua del Sistema de Riego Yuncajillo Colpa", cumple con los requisitos exigidos en el lineamiento de la ley N° 30157 y su reglamento para la adecuación de las organizaciones de usuarios de agua.

Que, en este sentido estando a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, y su Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010-AG, así como por la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", en el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobada por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° . - DECLARAR al "Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Yuncajillo Colpa", conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada Colpa, ubicado en el Caserio de Yuncajillo, Distrito de Cashapampa, Provincia de Sihuas, Región Ancash, adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento, precisando que en dicho ámbito se ha culminado con la delimitación del Sector y Subsectores Hidráulicos.

ARTÍCULO 2° . - DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Yuncajillo Colpa" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3° . - DISPONER que el "Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Yuncajillo Colpa" implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 112 -2018-ANA-AAAVIM-ALAP

las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR la presente resolución al "Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Yuncajillo Colpa" y remitir copia certificada a la Dirección de Organización de Usuarios de Agua y Autoridad Administrativa del Agua Marañón.

Regístrese y comuníquese,

